

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS (AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL PUTUMAYO, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS

(Numerales 7 y 12, Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio, apoyo logístico a la Dirección Seccional, a las diferentes Unidades de Fiscalía, Subdirecciones Seccionales de Policía Judicial, y Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Seccional Putumayo; para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.

Es así como en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo se hace necesario el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos (automóviles y motocicletas) que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, incluye mano de obra y repuestos originales u homologados.

La entidad, en cumplimiento de su misión institucional debe desplazar a los servidores y funcionarios de la Seccional Putumayo que prestan sus servicios a la Fiscalía General de la Nación a diferentes ciudades del país y municipios del departamento, para efecto de cumplir las misiones de trabajo, operativos, investigaciones, audiencias, declaraciones, capacitaciones y demás actividades propias de la entidad, a fin de impedir la paralización de los fines propios de la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se debe contar con un parque automotor en óptimas condiciones.

Teniendo en cuenta que los servidores, para el normal desarrollo de sus funciones, necesitan que se les garantice el correcto funcionamiento del



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

parque automotor de la Fiscalía Seccional Putumayo y las mejores herramientas para desempeñar las diferentes tareas de los funcionarios agilizando su trabajo para cumplir adecuadamente con la misión de la Entidad. Para el cumplimiento de su misión institucional, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos con empresas especializadas en estas actividades, que cuenten con personal competente y calificado, garantizando la continuidad del servicio.

Por lo anterior, se requiere adelantar los procedimientos necesarios para llevar a cabo esta contratación, con el fin de brindar a los funcionarios y servidores que desempeñan su labor de administración de justicia, las herramientas necesarias para brindar un servicio oportuno y eficaz.

Para efectos de llevar a cabo esta contratación, se requiere adelantar un proceso contractual, cuya necesidad se justifica por las siguientes razones:

1. Que dentro de la distribución de gastos de funcionamiento para la Seccional Putumayo para el año 2017 se expidió la resolución No 0002856 de 29 de Diciembre de 2016, donde fue asignado presupuesto por el rubro de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE NAVEGACION Y TRANSPORTE para contratar este servicio.
2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. **2417 de 1 de marzo de 2017**, rubro de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE**, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000)**

SECCIONAL	VIGENCIA 2016	VALOR
Putumayo	Mantenimiento De Equipos De Navegación Y Transporte	\$ 61.000.000

Con fundamento a los anteriores aspectos detallados, considera la administración que se ha justificado la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se proyecta. Aspecto éste que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos asignados a la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En consideración a lo anterior, es necesario que la Subdirección de apoyo a la Gestión Seccional Putumayo, área de transportes, adelante los estudios previos, que permitan llevar a cabo el proceso de selección para la celebración de un contrato a través del cual se garantice la prestación del servicio de mantenimiento del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta agotar la mínima cuantía del valor del contrato.

Los servicios requeridos se muestran en la siguiente tabla:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
1	REPARACION DE MOTOR
2	TRANSMISION CAJA DE VELOCIDADES
3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
4	SITEMA DIFERENCIAL
5	SUSPENSION DELANTERA
6	SUSPENSION TRASERA
7	SISTEMA DE DIRECCION
8	SISTEMA DE FRENOS
9	SISTEMA ELECTRICO
10	SISTEMA DE ESCAPE
11	SISTEMA DE CARROCERIA
12	SERVICIOS DIVERSOS
13	OTROS MANTENIMIENTOS

Nota:

Los servicios a contratar se distribuirán de acuerdo a las necesidades, tal como se describe más adelante en las especificaciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.OBJETO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, requiere "contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos (automóviles, camionetas, motocicletas) que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

la Nación Seccional Putumayo, incluye mano de obra y repuestos originales u homologados Solo se aceptaran repuestos homologados de las mismas características técnicas únicamente cuando los repuestos originales se encuentren agotados en el mercado, situación que debe ser informada al Supervisor del contrato quien será la persona encargada de verificar e informar previamente al Ordenador del Gasto quien dará el visto Bueno. No se instalaran repuestos homologados sin antes haber informado y haber contado con el visto bueno del jefe de trasportes de la Subdireccion de apoyo a la Gestion de la Fiscalía General de la Nación Putumayo”.”.

2.2. CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección será de prestación de servicios.

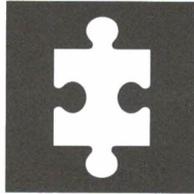
2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. PARÁMETROS TÉCNICOS PARA EL SERVICIO

Los proponentes podrán presentar sus propuestas para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos (automóviles, camionetas y motocicletas) que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, incluye mano de obra y repuestos originales u homologados, teniendo en cuenta también las características técnicas mínimas exigidas en la invitación, establecida por la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo.

El proponente deberá contar con agencia y/o sucursal, o sede en la ciudad de Mocoa, debidamente registrada en la Cámara de Comercio. Si el proponente es consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá disponer con agencia y/o sucursal o sede en la ciudad de Mocoa.

Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el Establecimiento de Comercio ofrecido (Taller). Solo en el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, o por un caso de fuerza mayor podrá el contratista recurrir a otro centro que cumpla con las condiciones



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

técnicas establecidas, bajo su responsabilidad y costo, previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente debe ofrecer garantía por el termino de (6) meses de los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, y garantía por el termino de seis (6) meses sobre los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material, la cual debe incluir el servicio de desvare o grúas.

2.3.2. REQUISITOS DEL SERVICIO

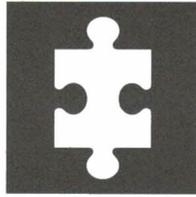
Para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, se requiere una empresa que cumpla con los requisitos y con las especificaciones en cuanto a disposición de residuos y piezas mecánicas incluyendo llantas.

2.3.2.1. GENERALIDADES

Dado que la entidad no cuenta con el personal ni con la maquinaria, implementos e insumos requeridos para la prestación del mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos (automóviles, camionetas y motocicletas) que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, incluye mano de obra y repuestos originales u homologados, se hace indispensable contratar dichos servicios con una empresa, ya sea persona jurídica o persona natural que cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos. Los proponentes deben tener en cuenta que el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, está compuesto por automóviles, camionetas, motocicletas, etc. de diferentes marcas, tipos y modelos, con motor de combustión diésel, gasolina; por lo tanto se deben tener en cuenta las siguientes definiciones para prestar el servicio:

2.3.2.1.1. PRE DIAGNÓSTICO

El conductor o la persona que tiene asignado un vehículo de la Fiscalía General de la Nación seccional Putumayo es la encargada de realizar los requerimientos al departamento de Transportes y Supervisor del Contrato quien a su vez emitirá una orden de servicio para que se ejecute en el taller



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

asignado. Muchos de estos trabajos son simples como cambios de pastillas, filtros, aceites etc.; Cuando hay una necesidad Urgente de un daño que no es específico el contratista debe evaluar e inspeccionar es decir hacer un prediagnóstico del Automotor y emitir la cotización de los arreglos para que sean aprobados por el Supervisor con visto Bueno del Ordenador del Gasto. En este prediagnóstico es donde el personal del Taller debe ser personal capacitado y certificado.

2.3.2.1.2. MANTENIMIENTO

Inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes tendientes a conservar unas condiciones mecánicas seguras para la normal operación y desempeño de cualquier equipo.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

2.3.3. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:



- **Planta Física (Área de Taller):** El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar, donde el proponente se compromete con la Fiscalía General de la Nación a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de dos vehículos simultáneamente y dos motocicletas simultáneamente; además el taller deberá tener una estructura adecuada que permita la fácil realización de las actividades mecánicas para los vehículos y salvaguarde los automotores de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo. El piso del taller debe ser nivelado y en cemento o concreto. El taller debe disponer de sistemas para que los vehículos sean observados fácilmente por debajo. Cárcamos o sistemas hidráulicos o mecánicos.
- **Personal Disponible:** Para la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo el proponente debe contar con personal permanente para los trabajos, debidamente capacitado por lo menos que uno de ellos se encuentre certificado, sin perjuicio de aumentar en razón del volumen de trabajo. El oferente deberá informar al Supervisor del contrato respecto de todo cambio o remoción del personal inicialmente informado a la Fiscalía General de la Nación y el personal nuevo que contrate también debe ser capacitado y certificado.
- **Herramientas:** El proponente deberá disponer de las herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas y las especializadas para atender los requerimientos de los mantenimientos. Si fuese necesario contar con equipos diferentes, a los mencionados, el proponente garantizará el servicio necesario para el desarrollo del objeto del contrato. De acuerdo a la visitas realizadas en los Talleres de la Ciudad de Mocoa no todos poseen las herramientas especializadas por tal motivo se deja a manera de opción que se pueden unir a manera de consorcio con otros talleres especializados inclusive de otras ciudades o tengan convenios para la obtención de estos servicios.
- **Servicio de Grúa:** El contratista debe prestar el servicio de grúa sin costo adicional las 24 horas del día, los siete días de las semana dentro



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

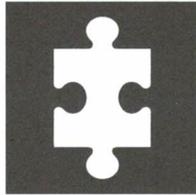
del perímetro urbano de la ciudad de Mocoa y los municipios de Puerto Asis y la Hormiga, hasta el taller.

- **Servicios fuera de Mocoa:** La seccional cuenta con automotores en los municipios de Puerto Asis y la Hormiga. El mantenimiento de estos vehículos se realizara en la ciudad de Mocoa. Sin embargo la Fiscalia General de la Nación Seccional Putumayo requiere que en caso de algún inconveniente o revisión de un vehículo en estos municipios el contratista se desplace a esta zona con la herramienta o equipos requeridos o que tenga un contacto de taller de confianza que pueda solucionar el imprevisto. Esto solamente solicitado en caso de ser necesario por el supervisor del contrato designado o quien haga las funciones del mismo.

Nota:

El proponente, de ser necesario, deberá desplazarse donde se encuentre ubicado el vehículo teniendo en cuenta que la Seccional abarca todo el departamento de Putumayo.

- **Repuestos:** el proponente debe suministrar repuestos nuevos originales que cumplan con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país.
- Solo se aceptaran repuestos homologados de las mismas características técnicas únicamente cuando los repuestos originales se encuentren agotados en el mercado, situación que debe ser informada al Supervisor del contrato quien será la persona encargada de verificar e informar previamente al Ordenador del Gasto quien dará el visto Bueno. No se instalaran repuestos homologados sin antes haber informado y haber contado con el visto bueno del jefe de trasportes de la Subdireccion de apoyo a la Gestion de la Fiscalia General de la Nación Putumayo.
- El parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo cuenta con mantenimientos en garantía libre de costos cada 5000 km para las camionetas Nissan Navara modelos 2014 y un automóvil Nissan Versa modelo 2015. Estos mantenimientos están

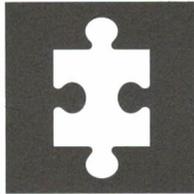


FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

próximos a vencerse durante la vigencia 2017. Esto también aplica para una camioneta Chevrolet Dmax modelo 2016 y un Vehículo Chevrolet Sonic Modelo 2016. Razón por la cual el contratista debe estar atento cuando el Supervisor le informe para que se agende la cita en cualquier taller concesionario autorizado de la marca correspondiente sea en la ciudades de Pasto o Neiva.

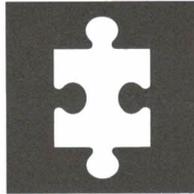
- La Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo posee dos Camionetas Toyota Hilux modelos 2015 adquiridas mediante contrato de Comodato. El mantenimiento preventivo de estos automotores se ha hecho en los concesionarios de la Toyota en las ciudades Neiva o Pasto cada 5000 km. Estos vehículos no tienen garantía de mantenimiento libre de costos, por tal razón cada vez el Supervisor del contrato con visto bueno del Ordenador del Gasto requieran al Contratista que agende la cita en el concesionario este deberá programar la cita y cancelar el valor del costo al concesionario de acuerdo a la revisión, diagnóstico, cambio de repuestos o arreglo. Nota: el valor a cancelar lo asume el contratista directamente descontando del contrato celebrado.
- La entidad cuenta con automotores especiales y complejos que requieren de revisión electrónica, especialmente para dos camionetas nuevas de marca Dodge Durango y marca Dodge Ram que están equipadas con cajas automáticas y sensores en varios de sus sistemas. Razón por la cual y debido a la complejidad de los equipos la Entidad requiere que los mantenimientos preventivos y otros arreglos en caso de necesitarse se efectúen en los concesionarios autorizados por la Dodge y los costos se carguen al contrato celebrado por cuenta del contratista. Esto se realizara de acuerdo a la solicitud del Supervisor del Contrato previo visto bueno del Ordenador del Gasto.
- El contratista de ser posible deberá contar con un almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos con que cuenta el parque automotor de la Fiscalía general de la Nación Seccional Putumayo. Es de anotar que solo se aceptaran repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante. **NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.**

- Igualmente de ser posible el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a (72) horas en días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del Supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación seccional Putumayo.
- Cuando un vehículo requiera repuestos, estos deberán ser autorizados por el supervisor del contrato, previa Cotización del Contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia y garantía.
- En caso de requerirse repuestos, el contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales. Solamente aplica cuando se encuentren agotados los repuestos originales.
- El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.
- Los repuestos que se van a instalar deberán ser mostrados al Supervisor del contrato y en compañía del conductor quien verificara efectivamente que se hizo el cambio correspondiente del mismo y el oferente debe garantizar la disposición final de los mismos.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

- Una vez realizada la orden de mantenimiento para cada vehículo enviado al taller se efectuara una prueba de ruta entre personal del taller y el conductor quien será la persona encargada de dar el Vo Bo en el formato.

Nota:

La disposición final del cambio en los repuestos, queda a responsabilidad del contratista procediendo de acuerdo a las normas ambientales vigentes que apliquen.

- **Horario De Atención:** el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención:
 - ✓ *Lunes a Viernes de 8:00 am a 6:00 pm.*
 - ✓ *Sábado de 8:00 am a 1:00 pm.*

En la eventualidad de una avería en horario diferente al establecido, el proponente deberá prestar el servicio de manera inmediata.

2.3.4. ESPECIFICACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

a) Atención Inmediata:

Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos y motocicletas asignados a la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller o se requiera traslado expreso por avería de cualquier rodante en las diferentes sedes de la entidad, traslado que se hará por cuenta del proponente, cuando a ello haya lugar.

El proponente, de ser necesario, debe desplazarse donde se encuentre ubicado el vehículo y motocicletas teniendo en cuenta que la Seccional Putumayo cuenta con Unidades en todo el Departamento del Putumayo.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

b) Garantía de los repuestos y servicios:

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectuó mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

Mano de obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 4 meses.

- c) Servicios complementarios:** En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se deberá generar otra cotización con el mismo número de la inicial, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o de quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el ordenador del gasto o a quien él designe. Todo descuento debe ser consignado en la factura. **NO SE AUTORIZA EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACIÓN PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN.**

- d)** Para el mantenimiento de Motocicletas en caso de que la oferta ganadora no tenga la infraestructura en el mismo taller de reparación de autos se debe allegar fotografías del taller donde se les va a realizar el mantenimiento y que este sitio igual cumpla con las exigencias mínimas en cuanto a seguridad de todo tipo. La oferta ganadora es la responsable de que las motocicletas así como los autos estén amparados de acuerdo a las pólizas y seguros que se mencionan más adelante.



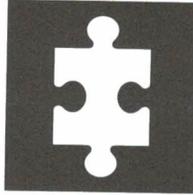
- e) Se debe contar con personal idóneo, que tenga experiencia y certificado en cuanto al conocimiento de reparación de motocicletas.

3. OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta de precios debidamente firmada Y **DILIGENCIADA A MANO** por ello deben imprimir el formato del ANEXO 3. Se requiere diligenciar las casillas en blanco del formato los valores en pesos colombianos, indicando el valor sin centavos de cada uno de los totales. Deben incluir todos los costos, incluyendo, mano de obra, IVA.

Para diligenciar el formato del Anexo 3 el oferente obligatoriamente debe diligenciar primero el Portafolio de Servicios que se encuentra en el **Anexo 4. Es obligatorio que diligencie todas las casillas en blanco a excepción de las que dicen N/A. En caso de cualquier duda pueden hacer sus observaciones de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso de contratación.**

Para la selección de la **Oferta ganadora se tiene en cuenta el valor total del Portafolio Propuesto que comprende la sumatoria de AUTOS, CAMIONETAS y MOTOCICLETAS contempladas en el ANEXO 4 PORTAFOLIO DE SERVICIOS** a su vez cada uno de los subtotales debe estar por debajo del promedio que arroja el estudio promedio del mercado anexo 6. Los anexos mencionados se encuentran en formato de EXCELL por ello recomendamos observar muy bien los campos y desplegar muy bien la información contenida en cada una de las pestañas. La información se encuentra protegida y solo debe diligenciar lo que la hoja de cálculo le permita diligenciar. El sistema le permitirá calcular y le arrojará de manera automática el resultado de los subtotales de camionetas, autos y motocicletas así como el valor total de su Portafolio en la pestaña **Portafolios Totales** en el anexo 4, se recomienda que el oferente verifique muy bien antes de transcribir esta información al ANEXO 3.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del contrato a celebrar las siguientes obligaciones:

- 1) Prestar el servicio de manera idónea y con el personal adecuado y preparado para dicha prestación.
- 2) Suministrar los elementos y maquinaria descrita en su propuesta, para la buena prestación del servicio.
- 3) Cancelar a tiempo los salarios y prestaciones de ley a los operarios que harán parte de la ejecución del presente contrato.
- 4) Constituir las respectivas pólizas
- 5) Suministrar a los operarios el respectivo uniforme, y elemento de seguridad requeridos, tal como lo establece la oferta presentada y en la periodicidad establecida en la Ley.
- 6) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales, de conformidad con los "estudios previos", sus anexos, invitación y la propuesta presentada, en coordinación con el supervisor designado por parte de la Fiscalía.
- 7) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
- 8) Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.
- 9) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
- 10) Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma o



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas o indirectas con el tráfico de estupefacientes.

- 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden se le imparta por parte del Supervisor del contrato designado por la entidad.
- 12) Observar durante el término de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- 13) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que surja con ocasión del proceso de selección y de la ejecución del mismo.
- 14) Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
- 15) Informar y consultar con el Supervisor del contrato designado por la Fiscalía cualquier modificación necesaria a la programación y/o presupuesto de la misma.
- 16) Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto contractual.
- 17) Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- 18) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato que se celebre, y por ningún motivo abandonar el objeto contratado.
- 19) El contratista deberá mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

- 20) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto delictivo, que afecte la prestación del servicio.
- 21) Poner en servicio la totalidad de los medios, equipos y servicios ofrecidos en la propuesta presentada y aprobada por la Fiscalía General de la Nación, documento que formará parte integral del contrato que se celebre.
- 22) Las demás para el buen cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y lo establecido en el pliego de condiciones
- 23) Informar al supervisor del contrato cuando haya lugar de movimiento de taller por razones de fuerza mayor justificadas para proceder a la verificación por parte de la Fiscalía General de la Nación seccional Putumayo.
- 24) Es obligación del contratista hacer allegar las facturas con su correspondiente cotización y aprobación del Supervisor para los correspondientes pagos mensualizados.
- 25) El contratista deberá entregar los vehículos que se les hizo mantenimiento mediante una prueba de ruta entre con el conductor y el supervisor asignado la cual quedara registrada en el formato de servicio Automotriz.
- 26) El contratista se comprometerá a instalar repuestos originales, en casos en lo que por alguna razón justificable ante la Subdirección seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo no sea posible se aceptaran homologados previo conocimiento del Supervisor y Ordenador del gasto.
- 27) Las reuniones periódicas de seguimiento y ejecución del contrato entre el contratista y la entidad deben hacerse como mínimo una vez al mes para poder verificar el avance, ejecución y novedades del contrato. Esto se dejara bajo acta.



FISCALÍA

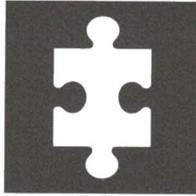
GENERAL DE LA NACIÓN

- 28) Cuando se reemplacen piezas debe haber una verificación visual por parte del Contratista, supervisor y otra persona que puede ser el conductor del vehículo. Esta información se deja constatada en el formato de mantenimiento automotriz campo verificación visual.
- 29) El contratista debe verificar antes de realizar un trabajo que siempre se le haga allegar la orden de mantenimiento y firmada por el supervisor del contrato. Verificará toda la información como son: Fecha, dependencia, placa, kilometraje, número de chasis, modelo, clase y tipo de automotor, celular de la persona que requiere el mantenimiento, firmadas por la persona quien requiere el servicio y el Supervisor. , trabajos sin orden no serán reconocidos ni pagados.
- 30) El contratista realizara lo que se le indique en las ordenes de mantenimiento, trabajos extras tendrán que ser consultados al supervisor del contrato y de ser necesario se harán otras nuevas órdenes especificando las actividades nuevas.
- 31) El contratista deberá acreditar y garantizar los trabajos realizados.
- 32) El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido será permanente, es decir, que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de este proceso contractual, será hasta el 31 de Diciembre de 2017 o Hasta Agotar el Presupuesto Asignado. Para su iniciación se requiere la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato. El proponente deberá garantizar que el servicio ofrecido será permanente, es decir, que no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia y que cumplirá con los mínimos exigidos en la invitación del presente proceso de selección.

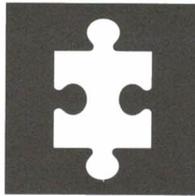
El contrato abarcará los municipios del departamento del Putumayo (Mocoa, Puerto Asís y la Hormiga) donde se encuentran las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación a las cuales se les asignó los vehículos y



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

motocicletas correspondientes del parque automotor. El taller debe estar ubicado en la ciudad de Mocoa.

Tabla 1 – Vehículos de la Seccional Putumayo



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

BASE DE DATOS PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL PUTUMAYO

ITEM	MARCA	CLASE	LINEA	CHASIS	MOTOR	CILINDRAJE	CC	PLACA	MODELO	UBICACIÓN GEOGRAFIA	DEPENDENCIA
1	CHEVROLET	AUTOMOVIL	SONIC	3G1J85CC0G523871	1G5523871	1600		OUC 235	2016	MOCOA- PUTUMAYO	SSAG
2	CHEVROLET	CAMIONETA	DMAX	8LBETF3W8G0386208	NN1214	2500		OUC 188	2016	MOCOA- PUTUMAYO	SSAG
3	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV	OB8TFR16HW0109970	532860	2300		GKD 726-SIG 743	1997	MOCOA-PUTUMAYO	CTI
4	CHEVROLET	AUTOMOVIL	ALTO	JSAEH62SY5100473	K10A26378	1000		CST 389	2000	MOCOA - PUTUMAYO	FISCALIA
5	CHEVROLET	CAMIONETA	DMAX	8LBETF4E8A0037708	848512	2500		DOE 273	2010	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	CTI
6	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV	TSC60609	236550	2300		BBV 347	1993	MOCOA- PUTUMAYO	CTI
7	CHEVROLET	CAMIONETA	LUV DMAX	8LBETF3E9B0086631	963970	2500		HMG795	2011	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	ANALISIS CONTEXTOS
8	NISSAN	CAMIONETA	D22/NP300	3N6PD23Y9ZK893255	YD25333504T	2500		KGF 859	2012	HORMIGA- PUTUMAYO	FISCALIA
9	NISSAN	CAMIONETA	D22/NP300	3N6PD23YXZK892907	YD25334169T	2500		KGF 814	2012	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	CTI
10	CHEVROLET	CAMPERO	RODEO	8LDUCS25G20106967	26860	2300		QYA 688	2002	MOCOA- PUTUMAYO	CTI
11	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	MNTVCUD40Z0052785	YD25498521T	2500		GAQ 034	2014	MOCOA-PUTUMAYO	CTI
12	NISSAN	CAMIONETA	D22/NP300	3N6PD23Y6ZK893228	YD25334106T	2500		KGF 856	2012	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	FISCALIA
13	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	MNTVCUD40Z00604228	YD25496634T	2500		GAQ 038	2014	MOCOA- PUTUMAYO	SSAG
14	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	MNTVCUD40Z0046645	YD25412555T	2500		DJK 066	2013	MOCOA- PUTUMAYO	FISCALIA
15	NISSAN	CAMIONETA	D22/NP300	3N6PD23Y4ZK917011	YD25406826T	2500		DIW717	2013	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	FISCALIA EDA
17	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA	MNTVCUD40Z00604796	YD255035771	2500		GAQ 054	2014	MOCOA - PUTUMAYO	FISCALIA
18	TOYOTA	CAMIONETA	HILUX	8AJFZ29G8F6174799	1KDA496237	3000		OFB 038	2015	MOCOA- PUTUMAYO	CTI
19	TOYOTA	CAMIONETA	HILUX	8AJFR22G2F4572905	2KDA510263	3000		OFB 039	2015	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	CTI
20	DODGE	CAMIONETA	RAM 2500	3C6UR5FTXEG144543	3C6UR5FTXEG 144543	5700		GAT 043	2014	MOCOA - PUTUMAYO	CTI
21	CHEVROLET	CAMIONETA	DMAX	8LBETF3W7F0276524	MB6387	2500		EAQ 009	2015	PUERTO ASIS- PUTUMAYO	FISCALIA EDA
22	NISSAN	AUTOMOVIL	VERSA	3N1CN7ADXZK150246	HR16855016J	1600		OXK 100	2015	MOCOA - PUTUMAYO	CTI
24	DODGE	CAMIONETA	DURANGO	1C4RDJAG0EC306456	1C4RDJAG0EC 306456	3600		GAT 009	2014	MOCOA - PUTUMAYO	FISCALIA
25	MAZDA	CAMIONETA	B 2600	B260003732	G6219678	2300		CGB 716	1999	MOCOA - PUTUMAYO	CTI
26	YAMAHA	MOTOCICLETA	DT 125	3TL100277	3TL100277	125		LJO 45A	1998	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	CTI
27	YAMAHA	MOTOCICLETA	DT 125	9FK5GP11955102938	5GP020938	125		TL	2005	MOCOA - PUTUMAYO	CTI
28	HONDA	MOTOCICLETA	NXR 125	JC30E85501545	9C2JD20105RS 01545	125		FVR 98A	1995	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	CTI
29	HONDA	MOTOCICLETA	XL 200	MD28E06300193	MD28E063001 93	200		AUC 60	2006	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	FISCALIA EDA
30	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	9FSNF41J3AC126178	9FSNF41J3AC1 26178	125		SPQ 94B	2010	MOCOA - PUTUMAYO	CTI
31	HONDA	MOTOCICLETA	XR 250	9FMMD3423BF000426	MD34EA70072 8	250		JRB 95C	2011	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	CTI
32	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	9FSNF41J7DC155798	157FMI3B2Y14 059	125		XBE 64C	2013	MOCOA - PUTUMAYO	CTI
33	SUZUKI	MOTOCICLETA	GS 125	9FSNF41J9DC155138	157FMI3B2Y13 390	125		XBE 66C	2013	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	CTI
34	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 200	9FSSH42A3FC023359	H402210095	200		RRD 11D	2015	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	FISCALIA EDA
35	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 200	9FSSH42A8EC021668	H402207334	200		NIX 88C	2014	MOCOA - FISCALIA	FISCALIA
36	SUZUKI	MOTOCICLETA	DR 200	9FSSH42A4FC023366	H402210079	200		RRD 19D	2015	PUERTO ASIS - PUTUMAYO	FISCALIA EDA
37	HONDA	MOTOCICLETA	ELITE	9FMJF5425GF000363	JF54E5046797	125		ACU 06E	2016	MOCOA - PUTUMAYO	SSAG
38	HONDA	MOTOCICLETA	ELITE	9FMJF5423GF000331	JF54E5046242	125		ACT 43E	2016	MOCOA - PUTUMAYO	SSAG

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN PUTUMAYO
 CALLE 7 CON CARRERA 8 FRENTE AL PARQUE GENERAL SANTANDER, SAN MIGUEL DE MOCOA, CODIGO POSTAL 86000
 TELEFONO CELULAR: 3116464237

19 HYPERLINK "http://www.fiscalia.gov.co"



Nota:

El parque automotor puede variar durante el transcurso de la vigencia 2017. Por tal motivo también deben tenerse en cuenta para los servicios de mantenimiento.

4.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

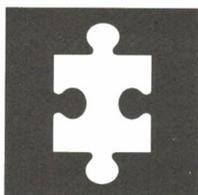
La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación, pagará al contratista el valor del contrato resultante del proceso de selección en pagos parciales mensuales, por el valor de los trabajos realizados, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato por la Fiscalía, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), anexando las correspondientes planillas de pago debidamente canceladas.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Fiscalía General de la Nación.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

El pago del valor del contrato, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Es de anotar que entrada la nueva vigencia de la reforma tributaria el **oferente deberá cumplir los requisitos exigidos en la ley 1819 de 2016.**

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección será ejercida por la persona que designe el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo, quien además cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública, en el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

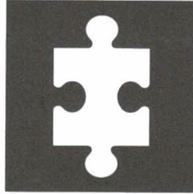
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable será el previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000)**, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de contratación establecida para la Entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante la selección del menor precio ofrecido por el proponente.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica y administrativa.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, será a cargo del contratista, la vinculación, entrenamiento del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

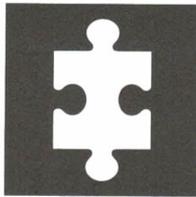
9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO PARA EL ESTUDIO DEL SECTOR

Definidas las características técnicas del servicio solicitado, se debe anotar que es viable realizar un estudio de mercado (con énfasis en precios), sin embargo hay que tener en cuenta que los precios de los bienes (repuestos) no presentan tarifas estandarizadas, por lo tanto los precios son fluctuantes y pueden variar sin previo aviso, de acuerdo con diversos factores, tales como competencia, marcas, precio del dólar, estado de la economía del país, sitio o posición geográfica del taller, etc.

9.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme a información obtenida verificación directa del mercado local, se cuenta con pocos lugares formales para la prestación de los servicios, en otros casos si hay talleres que pueden reunir las condiciones requeridas por la entidad aunque carecen en algunos casos de herramientas especializadas. Una de las condiciones es que el taller se encuentre en la Ciudad de Mocoa para impulsar el desarrollo de la Región. Dadas las circunstancias es viable la oportunidad que Talleres grandes de Otras ciudades puedan formar consorcios con talleres de la Ciudad para complementar los servicios exigidos por la Entidad. En caso de no existir la figura de consorcio o unión temporal que cumpla con las exigencias entonces se tendría en cuenta y se valoraría la propuesta que mejor se adapte según las condiciones actuales en cuanto a prestación del servicio de acuerdo a la demanda de la ciudad de Mocoa.

La dinámica general del mercado en la Ciudad de Mocoa para este servicio consiste que el Proveedor entrega su factura cuando se recibe un trabajo a satisfacción. Para el caso de la Fiscalía General de la Nación Seccional



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

Putumayo el Oferente deberá presentar la factura correspondiente para generar el trámite de obligación y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del contrato. Previamente todo trabajo se recibe a satisfacción.

Con el fin de identificar los posibles prestadores de servicios requeridos el Coordinador de transportes de la Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo de la Fiscalía General de la Nación, identifico los siguientes proveedores los cuales se les invito a que participaran del proceso aportando sus cotizaciones de acuerdo a la información que se les suministro en CD para el diligenciamiento de los requerimientos de cada uno de los ítem solicitados.

“TALLER GOOD SERVICE, “TALLER MUNDIAL DE REPPUESTOS”, “TALLER EL MUELLE”, “TALLER LUBRISANCHEZ”, “TALLER AUTOCENTER SERVICE”, “TALLER TECNICAMPEROS”, “INGEMARK”

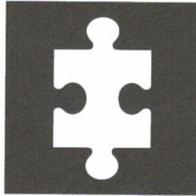
De las presentes solicitudes solo nos colaboraron 2 talleres: “Mundial de Repuestos” e “Ingemark”

EMPRESA	TELEFONO
TALLER MUNDIAL DE REPUESTOS	311 4773503
INGEMARK	8708185

Análisis de Cotizaciones:

Del sondeo de mercado realizado, mediante cotizaciones, se obtuvieron dos cotizaciones, las cuales corresponden a las firmas (Mundial de Repuestos, e Ingemark) las cuales se pueden ver en el **ANEXO 6 ESTUDIO PROMEDIO DEL MERCADO pestañas promedios vehículos, camionetas y motocicletas.**

De esas cotizaciones en los mismos formatos se tomó el promedio de cada uno de los ítems y se sumaron por columnas para después obtener un total que nos servirá como límite para la selección objetiva de la propuesta ganadora. El promedio arrojado de las cotizaciones son los valores que



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

*deben tener cuenta los oferentes y servir como referencia al momento de llenar el Anexo 3. **Las ofertas que participen deben guiarse y considerar el total únicamente de los promedios de cada una de las pestañas Autos, Camionetas y Motocicletas del ANEXO 6 que serán su guía para la presentación del Portafolio de servicios.***

Análisis de Procesos Históricos:

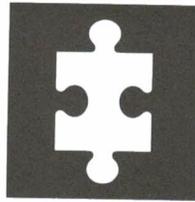
Este es el tercer contrato de mantenimiento que celebra la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Putumayo. En los años anteriores lo realizaba la Subdirección de Apoyo a la Gestión Nariño, se tomó como referencia el contrato celebrado por esa Seccional en el año 2015 por un monto de \$ 60.000.000. En el año 2016 se celebró en la Subdirección de Apoyo a la Gestión Putumayo por un monto de \$ 60.000.000.

Valor económico Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato se calculó con base en las siguientes variables: Análisis de Consumos, Precios Históricos y Sondeo de Mercado mediante cotizaciones de precios solicitados a los Establecimientos de Comercio que operan en la ciudad de Mocoa.

Como la oferta económica se fijara escogiéndose la más favorable en términos del menor precio, el análisis del mercado determina que el precio promedio analizado mediante formula de media aritmética de cada uno de los totales de los Servicios de Mantenimiento Correctivo y preventivo cotizados, se establece de la siguiente manera:

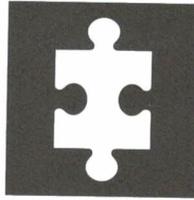
- 1) *Diligenciar el Anexo 4 "PORTAFOLIO DE SERVICIOS" que comprende las pestañas de cada uno de los ítems de Camionetas, Autos y Motocicletas. **Deben hacerlo allegar en archivo magnético CD** al momento de entregar su oferta. Recuerde que esto hace parte su portafolio de servicios y para poder quedar seleccionado los precios de las sumatorias totales tanto para autos, camionetas y motocicletas deben estar por debajo de la sumatoria de los promedios totales del estudio de promedios arrojado del mercado Anexo 6.*
- 2) *Diligenciar manualmente el anexo 3 tal como dice en el mismo formato para evitar las equivocaciones.*



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

- 3) Se escogerá la oferta ganadora que este por debajo del promedio del mercado. Por tal motivo sea cuidadoso con la información que diligencia en el anexo 4 **Portafolio de servicios** y anexo 3 **Oferta económica**.
- 4) Recuerde que en el anexo 4 se hicieron columnas para cotizar los mantenimientos de cada una de las marcas de automotores que posee la Fiscalia General de la Nación seccional Putumayo. Por tal motivo se recomienda que los precios que ustedes consignen estén de acuerdo a la realidad del mercado Nacional.
- 5) PARA LA FUTURA CONTRATACION SE TENDRÁ EN CUENTA QUE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA GANADORA SE HARA POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DE IGUAL FORMA SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS ARREGLOS PARCIALES QUE NO SE AJUSTEN TOTALMENTE AL PORTAFOLIO, SE SOLICITARAN DE COMUN ACUERDO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN SECCIONAL PUTUMAYO. EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA LOS PRECIOS QUE FIJE EL PROPONENTE SELECCIONADO SON LOS PRECIOS QUE LA ENTIDAD TOMARA EN CUENTA PARA LOS FUTUROS PAGOS.

Nota: Se debe tener en cuenta que el valor TOTAL del Portafolio **NO** es el valor del contrato. Solo constituye el soporte del factor económico y el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelaran los servicios de mantenimiento realizados durante la ejecución del contrato, razón por la cual deberán ser cotizados todos los ítems SIN EXCEDER en su oferta económica el valor de los precios de los servicios señalados en el Anexo 6. Estudio de Mercado. Los ítems que no estén dentro de este Portafolio en caso de requerirse deberán ser avalados por el supervisor del Contrato para su correspondiente cotización por parte del oferente y con Visto Bueno del Ordenador del gasto. Ahora bien, en el evento en que la Oferta Ganadora presente algún ítem con precio superior al señalado en el Anexo 6. Estudio de Mercado, la Fiscalía pagará dicho ítem HASTA por el valor máximo promedio contemplado en dicho estudio



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

10. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector y el sondeo de mercado realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del objeto a contratar, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2417 de 1 de marzo de 2017.

Año	Mantenimiento Parque Automotor – Putumayo
2017	\$ 61,000,000

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181507	Reparación y Mantenimiento Automotor y de Camiones Ligeros

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

12.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizara individualmente por parte de los miembros que conforman el comité evaluador y se efectuará de la siguiente manera:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

A. Jurídicos

Los interesados deben enviar las ofertas en sobre cerrado con las hojas debidamente foliadas y el Cd, aportando además los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) **Carta de presentación de la propuesta:** siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en el documento anexo (**ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN**), debidamente firmado por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. En ese anexo también debe diligenciar la información solicitada de terceros esto con el fin de tomar datos de la cuenta de consignación.
- 2) **Copia de la cédula de ciudadanía:** del representante legal o de la persona natural.
- 3) **Certificado de existencia y representación legal:** con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta (Persona Jurídica), y cuyo objeto social tenga relación y coherencia con el objeto del presente proceso de contratación.

En caso de que el Representante Legal sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación. Igualmente deberán anexar el documento de constitución del mismo, donde indican si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalaran los términos, condiciones y porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Putumayo

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos lo representará.

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

de la sociedad, autorizándolo para estos fines. La misma condición aplica para los que integran consorcio o unión temporal.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse la condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente.

4) **Si se trata de consorcios o uniones temporales:**

Los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Deberán adjuntar a la propuesta, documento de la respectiva Junta Directiva o Asamblea de Socios de las personas jurídicas u órgano competente, mediante las cuales se autorice expresamente a los representantes legales de dichas sociedades, a presentarse en Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber limitación.

La existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá comprender el término de duración del contrato y un año más.

En el caso que se trate de UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

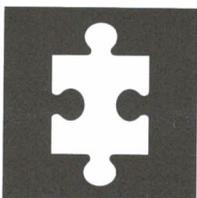
El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección, adicionalmente se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de **CONSORCIO** o de **UNIÓN TEMPORAL**.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del **CONSORCIO** o la **UNIÓN TEMPORAL** y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ En el caso de la **UNIÓN TEMPORAL**, señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

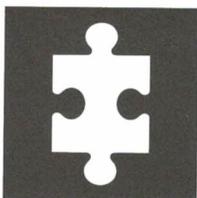
responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, estas condiciones no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

- ✓ Se deberá designar un representante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, este designado no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- ✓ Señalar la duración del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, esta no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
- ✓ Ningún integrante del **CONSORCIO** o de la **UNIÓN TEMPORAL**, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
- ✓ Se deberá indicar el nombre del **CONSORCIO** o **UNIÓN TEMPORAL**, este nombre no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento de resultar adjudicatario, este nombre será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- ✓ Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Si la propuesta se hace bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá contar con Sucursal o Agencia en la ciudad de Mocoa - Putumayo, con las exigencias arriba señaladas.

- 5) **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Empresa como del representante legal;** de no ser presentado será verificado por la Entidad.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

- 6) **Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la Empresa como del representante legal**; de no ser presentado será verificado por la Entidad.
- 7) **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal**; de no ser presentado será verificado por la Entidad.
- 8) **Registro Único Tributario**. El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.
- 9) **Acreditar el pago de los aportes**: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, contando la fecha de cierre del proceso. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe acreditar pagos dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la oferta.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal.

Las personas naturales, deberán presentar las planillas de pago, debidamente canceladas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se

advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

- 10) **Documento Poder:** En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

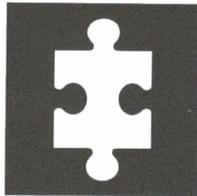
- 11) **Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura:** Si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- 12) **En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal:** Las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- 13) **Certificación Bancaria,** en la que se incluya nombre de la cuenta, número de cuenta, clase de cuenta, que a la fecha se encuentra activa; de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 de 31 de agosto de 2004. Si es persona Jurídica la cuenta bancaria debe estar a nombre de la razón social.

- 14) **Autorización.** El oferente deberá autorizar a la Fiscalía General de la Nación que en caso de resultar favorecido los dineros que se causen en su favor por la ejecución del contrato le sean consignados en su cuenta bancaria.

B. Experiencia



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

El oferente deberá acreditar su experiencia en este tipo de contratos, presentando certificaciones de contratos en ejecución, o ejecutados o actas de liquidación de los mismos, cuya suma sea por monto igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y cuyo objeto sea similar al mismo.

El proponente debe acreditar esta experiencia con certificaciones de entidades tanto Públicas como Privadas a las cuales se les haya prestado este mismo servicio.

En el caso de consorcios o uniones temporales este requisito se cumplirá sumando las certificaciones de cada participante de la Unión, sin exceder el número de certificaciones que cumpla con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

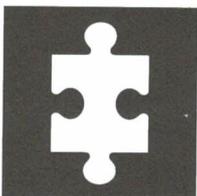
Nota:

Cuando no se allegue cualquiera de los documentos aquí referidos o se requiera de alguna aclaración o alcance, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Putumayo, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para que los allegue o haga las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

12.2. ANEXOS SOPORTE OFERTA ECONÓMICA

*El proponente deberá acreditar el cumplimiento y diligenciamiento en su totalidad de los formatos establecidos ya explicados al inicio del presente Pliego ANEXO 3 Propuesta Económica y el ANEXO 4 Portafolio de Servicios, Para la evaluación de la propuesta económica es importante Diligenciar de manera clara sin tachones ni enmendaduras y de manera completa todos los campos del **ANEXO 3 – PROPUESTA ECONOMICA**. Para ampliar la información de cómo diligenciar estos formatos remítase al estudio previo numeral 3 OFERTA ECONOMICA.*

La oferta económica se fijará escogiéndose la más favorable en términos del menor precio de acuerdo solamente a los totales generales, del promedio señalado en el portafolio de necesidades del análisis del



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

mercado, para los Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo, requeridos para los vehículos (automóviles, camionetas y motocicletas) que conforman el Parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo. Para ser equitativos en la escogencia de la oferta ganadora todas deben participar en iguales condiciones es decir; de acuerdo a lo estipulado en la invitación.

Nota:

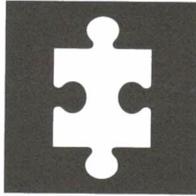
PORTAFOLIO DE SERVICIOS: Se debe tener en cuenta que el valor del Portafolio **NO** es el valor del contrato. Solo constituye el soporte del factor económico y el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelaran los servicios de mantenimiento realizados durante la ejecución del contrato, razón por la cual deberán ser cotizados todos los ítems **SIN EXCEDER** en su oferta económica el valor de los precios promedios totales de las cotizaciones (total portafolio promedio autos, camionetas y motocicletas) de los servicios señalados en el Anexo 6. Estudio promedios del Mercado. Los ítems que no estén dentro de este Portafolio en caso de requerirse deberán ser avalados por el supervisor del Contrato para su correspondiente cotización por parte del oferente y con Visto Bueno del Ordenador del gasto. Ahora bien, en el evento en que la Oferta Ganadora presente algún Ítem con precio superior al señalado en el Anexo 6. Estudio promedios del Mercado, la Fiscalía pagará dicho Ítem **HASTA** por el valor máximo promedio contemplado en dicho estudio.

Nota: el portafolio de servicios “anexo 4” deberá diligenciarse en su totalidad; sopena de ser rechazada la oferta. Éste anexo deberá aportarse en medio magnético (CD)

12.3. OFERTA TÉCNICA

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las **Especificaciones Técnicas** mencionadas en el numeral 2.3. Del presente documento **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y “ANEXO 2 – OFERTA TÉCNICA”**

12.4. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos a lo largo del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier instante hasta el momento previo al inicio de la aceptación de la oferta. La Fiscalía publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes.

12.5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se revisara toda la documentación habilitante, técnica y económica. Y únicamente será subsanable la documentación que habilite la propuesta. La documentación que mencione **la propuesta Económica, no será subsanable por tal motivo es muy importante no equivocarse en el diligenciamiento ni hacer modificaciones o tachaduras a los documentos de la oferta económica**; no obstante lo anterior el comité podrá solicitar aclaración respecto alguna inconsistencia que se presente

13. FACTORES DE SELECCIÓN

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios y lo señalado en los presentes estudios y su invitación para cada uno de ellos.

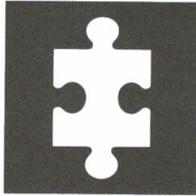
Se seleccionará la oferta más conveniente para la entidad con base en los decretos establecidos.

14. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo, aplicará las disposiciones de acuerdo a la Ley.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

- a. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e. Cuando se presente extemporáneamente o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f. Cuando la propuesta contenga condicionamientos.
- g. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- h. Cuando el anexo económico presente tachaduras, borrones o enmendaduras.
- i. Cuando se modifique los anexos de este proceso de contratación.
- j. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente pliego de condiciones.

16. RIESGOS



De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, tal y como se presenta en el “ANEXO 5– MATRIZ DE RIESGOS”.

17. GARANTÍAS

A. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, mediante póliza a favor de la **Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo con NIT. 90079649 - 6**, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Sección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

B. Responsabilidad civil **extracontractual**

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la Entidad y proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la “Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo” con NIT. 900.796.490-6, La garantía deberá ser presentada en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Putumayo, ubicada en la Carrera 7 calle 8 frente al parque general Santander.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Deberá ser igual al término de ejecución del contrato

18. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este debe pagar a la FISCALIA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse la misma. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. Para lo cual se seguirá el procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

19. MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, siguiendo las disposiciones del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

20. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica y administrativa.



Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del

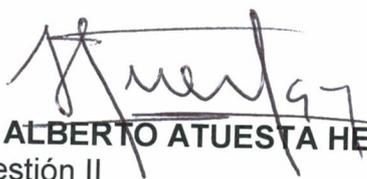
Personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

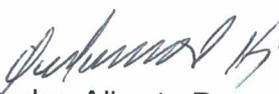
21. ESTATUTO ANTICORRUPCION

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 7.

San Miguel de Mocoa, Marzo 13 de 2017.


Proyecto: LEONARDO VANEGAS ZULETA
Técnico: I


Reviso: LUIS ALBERTO ATUESTA HERNANDEZ
Profesional Gestión II


Visto Bueno para Publicar: Carlos Alberto Paz
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de Putumayo